CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Ratificada por Decreto N° 0960/99

RESOLUCION N° 0279
EXPEDIENTE N° 2500-19849/97. -

Neuquén, 2 MAR. 1999

VISTO:

La distribución de la demanda educativa del Nivel Inicial en la localidad de San Martín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia, atendiendo a los requerimientos de la comunidad, ha procedido a la construcción de un nuevo edificio destinado a cubrir la demanda del Nivel Inicial;

Que corresponde organizar el establecimiento asignándole la Planta Funcional que la matrícula requiere;

Que esta unidad educativa cubrirá las necesidades de un sector que no cuenta con este servicio;

Que es procedente dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN
R E S U E L V E

1°) CREAR, Ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial - Ley 565 -, un Jardín de Infantes al que se le asigne el N° 43, que estará ubicado en el Barrio El Arenal de la localidad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, Distrito Regional IV, Período Marzo-Noviembre.

2°) ASIGNAR al Jardín de Infantes N° 43, 2da. Categoría, Grupo "B".

3°) ESTABLECER la siguiente Planta Funcional:

- Un (01) cargo de Director - DHH.3 - Tiempo Completo
- Un (01) cargo de Maestra Secretaria - DIA.3 -
- Ocho (08) cargos de Maestra Jardinera - DIA.3 - Secuencias 101; 102; 103; 104; 105; 106; 107 y 108
- Cuatro (04) cargos de Maestra Preceptora - DJA.3 - Secuencias 101; 102; 103 y 104
- Un (01) cargo de Maestra Especial de Educación Física - DEB.4 - Secuencia 101 - Turno Compartido
- Un (01) cargo de Maestra Especial de Música - DKB.3 - Secuencia 301 - Turno Compartido
- Dos (02) cargos de Auxiliares de Servicio - AUD.5 -

ES COPIA

NORA

CENTRO DE DOC. E INF. EDUC.
INV. N° | CLASIF.
CONSEJO PCIAL. EDUC. NEUQUEN

.NCIAL DE EDUCACION
.IA DEL NEUQUEN

RESOLUCION N° 0279
EXPEDIENTE N° 2500-19849/97. -

4°) IMPUTAR el gasto que demande la presente con cargo a: Jur.3; SA.2; URP.36; Fin.5; Fun.20; SE.1; SCT.1; PAL.1; PAR.2; FUF.12; PRG.005 del Presupuesto General vigente.

5°) ESTABLECER que por la Dirección de Enseñanza Inicial se cursarán las comunicaciones de práctica.

6°) REGISTRAR, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación; ELEVAR al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y GIRAR el presente Expediente a la Dirección de Enseñanza Inicial a los fines establecidos en el Artículo 5°. Cumplido, ARCHIVAR.

CMR

ES COPIA

NORA LIANA BLAZQUEZ
Director de Despacho
CONSEJO PROVIN. DE EDUCACION

GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sra. [illegible] J. JUAREZ DE CRUZ
Vocal
Consejo Provincial de Educación

[illegible] GANTUSATTI
Vocal
Consejo Provincial de Educación Media y Superior

[illegible]
Vocal
Consejo Provincial de Educación

José [illegible] PEDRO
Vocal
Consejo Provincial de Educación